



## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2016 acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de funcionamiento del SAD de la Comarca de la Ribagorza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Graus, a 22 de abril de 2016.

La Presidenta  
Lourdes Peña Subirá